

LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA ATENTA CONTRA EL DERECHO CONSTITUCIONAL A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN

En relación con los expedientes disciplinarios de que está siendo víctima el responsable del sindicato **SIPE Alfredo Perdiguero**, así como de investigaciones policiales de las que hoy se hacen eco dos medios de comunicación, manifestamos:

1º. Desde la llegada al Gobierno de Mariano Rajoy, la habitual marabunta de sindicatos que competíamos por criticar los errores de mandos y responsables políticos ha quedado reducida a dos: SUP y SIPE. Otros habitualmente críticos permanecen en un atronador silencio y ni siquiera han apoyado el escrito que se adjunta en apoyo del expedientado.

2º. Responsable de la persecución a dirigentes sindicales, con investigaciones contra ellos son el ministro del Interior, el director general de la Policía y el Director Adjunto Operativo. El director general era destacado miembro de la oposición cuando dijo a un dirigente del SUP que nuestro único problema es que no nos dejamos “aconsejar”. Nunca, ni antes ni ahora, ni por el anterior Gobierno ni por el actual, hemos aceptado consejos políticos o sobre qué teníamos que hacer o decir, o cómo teníamos que hacerlo. El DAO es conocido desde sus tiempos en Asuntos Internos hace ya 25 años, y su posterior paso por las UIPs por sus “artes” profesionales basadas en una policía cuasi militar y sin derechos.

3º. Si la mitad de los policías de la Unidad de Asuntos Internos que se han dedicado a investigar a Perdiguero, a periodistas y a dirigentes del SUP se dedicaran a conocer quién es el dueño del ático de Marbella, (donde hay al menos un millón de euros en dinero negro) en España habría menos corrupción, más democracia y más respeto a las libertades y derechos de los policías y los ciudadanos.

4º. Si la Policía no respeta derechos esenciales constitucionales de sus dirigentes sindicales o de periodistas, que se preparen los ciudadanos. Nunca antes tantos policías hemos tenido tanta seguridad en que se producen actuaciones ilegales de control telefónico sobre miembros de este Cuerpo por las razones más espurias. Un ejemplo de ello es la apertura de un expediente disciplinario (ya cerrado por falta de pruebas) contra un policía de Huesca que por twitter había asentido a críticas del secretario general del SUP contra el DAO; este policía no aparece con su nombre ni su profesión luego ¿cómo ha sabido la Dirección General de la Policía que es miembro de este Cuerpo? ¿Cómo han obtenido su verdadera identidad? ¿Qué gestiones y con qué autorización les ha permitido invadir ese espacio de libertad individual en la red social twitter?

5º. Es devastador para el estado de Derecho esta persecución contra un líder sindical mientras mandos policiales y la Dirección General cuentan habitualmente investigaciones policiales a periodistas, o el ministro del Interior anticipa públicamente la detención de un miembro de ETA. Estamos volviendo en esta materia a los tiempos de la transición a la democracia, y eso pasó hace 35 años. Además de en materia económica, en derechos y libertades sindicales también estamos cayendo al abismo.

Madrid, 5 de julio de 2012

COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL

Un mando que llama a sus subordinados “miembros de una banda de sinvergüenzas” puede ser respondido llamándole “jefe de la banda y sinvergüenza”. Eso dicen los tribunales. La Dirección General de la Policía impone falta grave.

En los últimos meses se están produciendo actuaciones desde la Dirección General de la Policía que suponen graves retrocesos en derechos conquistados tras muchos años de actividad sindical en la Policía.

Retrocesos en la ley de Personal para subinspectores jefes (ahora plantean necesidad de pasar por nueva categoría para ascenso a inspector y traslado por ascenso, que no estaba contemplado en el anterior), plantean el deber de residir en la misma localidad de destino (ni los funcionarios públicos ni la Guardia Civil lo tienen) un borrador de nueva uniformidad con nuevas divisas, gorras, bastón de mando, disposiciones discriminatorias para las mujeres, etc. y una vuelta a la parafernalia militar, con instrucción de orden cerrado (marcar el paso en desfiles) son la línea de actuación que marca la Dirección General.

Además, expedientes disciplinarios contra responsables sindicales intentando cerrar la posibilidad de denunciar estos comportamientos. En estos momentos, Alfredo Perdiguero, solo por sus declaraciones, está sometido a un expediente disciplinario, ha sido sancionado en fechas recientes con otros dos por faltas graves, y están a punto de sancionarle con otro, ya firmado por el Director, por un hecho que fue archivado por el Tribunal Superior de Justicia y la Audiencia Provincial, al quedar acreditado que el responsable sindical llamó “jefe de la banda y sinvergüenza” a un comisario, ahora Comisario Principal, en respuesta a que esté había llamado “banda y sinvergüenzas” a todos sus Policías. Es decir, se archiva judicialmente y se le sanciona corporativamente, en contra de lo que dice el Reglamento de Régimen Disciplinario. Y para el Comisario, evidentemente, no ha habido expediente disciplinario.

Parece que se pretende que el insulto sea monopolio de las jerarquías superiores y eso no es aceptable. Se pretende acallar la discrepancia y la crítica, y eso no será aceptado por nosotros. Si durante muchos años los sindicatos se han manifestado, exigido y demandado equiparación salarial (sin conseguirla) ahora parece pretenderse que no se pueda reivindicar ni exigir derechos laborales y profesionales. Hay que defender el derecho a poder reclamar esos derechos.

Por ello, las organizaciones sindicales firmantes exigen al director general de la Policía que se revise y archive el expediente disciplinario abierto a Alfredo Perdiguero, como prueba de respeto a la actividad sindical, la libertad de expresión y los Reglamentos en el CNP.

Madrid, 6 de junio de 2012

CONTRA EL DESPOTISMO DE ALGUNOS MANDOS. POR LOS DERECHOS PROFESIONALES.